



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 469-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

09 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23458 de fecha 01 de octubre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, e informe técnico N° 447-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, Jefe de la Unidad de atención al ciudadano, Gestión Documental y Archivo, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, del 01/10/18 al 05-10-2018, en vista de encontrarse mal de salud acudió por consultorio particular donde la Dra. Josefina Orellana Palomino con CMP 45206, especialista en neurología, quien decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 01 mes completo, siendo este del 27/009/18 al 26/10/2018, acto que se acredita con el CMP N° 1000180, pero en vista que existe una mejoría en la salud de la Funcionaria solo hará uso de su licencia por el espacio de 5 días.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 110° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del D. Ley 276, verificada con el informe técnico N° 447-2018 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Salud a favor de la servidora **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, por el periodo de 05 días del 01/10/2018 al 05/10/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. **SOLÉ RIVERA CAROLINA MEDINA**
 J.E.



[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **09 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2628-2018-UD-SE-MPT
SEÑOR: RECORDOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-469-2018-MPT/COMH
de fecha: 09 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karef Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	17 OCT. 2018
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: